TRAZADOR PRESUPUESTAL DE GRUPOS ÉTNICOS – TPGE

BOGOTÁ D.C. 2025

**Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.**

Carlos Fernando Galán – Alcalde Mayor de Bogotá

**SDG**

Gustavo Alberto Quintero Ardila – Secretario Distrital de Gobierno

María Ximena Morales Trujillo – Subsecretaria de Gobernabilidad y Garantía de Derechos

Diego Fernando Figueroa Guerra - Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

David Cortés Araujo – Director de Asuntos Étnicos

María Carmen Chindoy Chindoy – Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom

Juan Manuel De Jesús Palacios Luna – Subdirector de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Juan Felipe Rodríguez Maury – Profesional Dirección de Asuntos Étnicos

Esteban Jiménez Rubiano – Profesional Dirección de Asuntos Étnicos

Abraham José Caraballo Franco – Profesional Dirección de Asuntos Étnicos

**Secretaría Distrital de Hacienda**

Ana María Cadena – Secretaria Distrital de Hacienda

Claudia Marcela Numa Páez, Directora Distrital de Presupuesto

Jennifer Lilian Pabón Martínez – Subdirectora Técnica de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal

Daira Muñoz Tandioy – Profesional especializada de la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal

Leidy Karina Ospina Castañeda- Contratista de la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal

**Secretaría Distrital de Planeación**

Úrsula Ablanque Mejía - Secretaria Distrital de Planeación

Julio Alejandro Abril Tabares - Subsecretario de Planeación de la Inversión

Iván Darío Rodríguez Murillo – Director Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo

Adria De León Torres – Profesional especializada Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo

Edward Daza Diaz – Profesional especializado Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo

**Glosario**

**BogData**: Sistema de información presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

**CRP**: Certificado de Registro Presupuestal.

**EICD**: Empresas Industriales y Comerciales del Distrito.

**FDL**: Fondos de Desarrollo Local

**IDPAC**: Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal.

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**SDG**: SDG.

**SED**: Secretaría de Educación del Distrito.

**SEGPLAN**. Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital.

**TPGE:** Trazador Presupuestal de Grupos Étnicos.

**PDD**: Plan Distrital de Desarrollo

**BCS**: Bogotá Camina Segura

**PMR**: Productos, Metas y Resultado

**SDP:** Secretaría Distrital de Planeación

**SDH:** Secretaría Distrital de Hacienda

**SDG:** Secretaría Distrital de Gobierno

Contenido

[1. Introducción 1](#_Toc193799465)

[2. Objetivo 4](#_Toc193799466)

[3. Descripción del proceso de marcación y acompañamiento para la marcación: 5](#_Toc193799467)

[4. Análisis de resultados 6](#_Toc193799468)

[4.1. ANÁLISIS DE MARCACIÓN DE IMPACTO DIRECTO 7](#_Toc193799469)

[4.1.1. Tipo de Gasto (Inversión / Funcionamiento) 8](#_Toc193799470)

[4.1.2. Inversión por Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS 10](#_Toc193799471)

[4.1.3. Inversión por Categoría y Subcategorías 11](#_Toc193799472)

[4.1.4. Inversión por Sectores, Entidades y Fondos de desarrollo Local FDL 14](#_Toc193799473)

[4.2. ANÁLISIS DE INVERSIÓN IMPACTO INDIRECTO 16](#_Toc193799474)

[4.2.1. Resultados marcación indirecta por categorías y subcategorías 19](#_Toc193799475)

[5. Conclusiones y recomendaciones: 24](#_Toc193799476)

# Introducción

El presente informe corresponde al análisis de los datos registrados en la matriz consolidada del Trazador Presupuestal de Grupos Étnicos con corte al 31 de diciembre de 2024, que muestra la marcación realizada por las entidades de la Administración Central, Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Distrito – EICD y los FDL en los instrumentos de información SEGPLAN -SDP y BogData - SDH. De esta manera, para el informe se utilizó la metodología y el referente normativo implementado desde la primera versión del TPGE.

Cabe señalar que las entidades registran la marcación presupuestal en dos sistemas de información: SEGPLAN y BogData. En SEGPLAN se reporta información sobre el presupuesto de inversión, y las entidades que realizan esta marcación incluyen aquellas del nivel central, los establecimientos públicos, el EICD y los FDL. En BogData, junto con los instrumentos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), se registra tanto el presupuesto de inversión como el de funcionamiento. Las entidades del nivel central, los establecimientos públicos y el EICD realizan este registro. Los FDL, por su parte, únicamente reportan recursos de funcionamiento a la SDH cuando corresponda.

Por su parte, para los recursos marcados con Impacto Indirecto, la diferencia de las cifras de los recursos ejecutados en SEGPLAN vs BogData obedece a que los recursos del primero son de carácter indicativo y los segundos corresponden a recursos debidamente ejecutados, de acuerdo con lo registrado en el Certificado de Registro Presupuestal – CRP.

El Acuerdo 927 de 2024, en su Artículo 268 del PDD BCS 2024-2027, establece que “*La Secretaría Distrital de Hacienda en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación, definirán los trazadores necesarios para el seguimiento a políticas transversales tales como la de equidad de género, niñez, jóvenes, población con discapacidad, cultura ciudadana, grupos étnicos, construcción de paz y los demás que se definan, así como la metodología para su reporte y consolidación. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital identificarán los recursos asociados a dichos trazadores y reportarán su cumplimiento*.*”* y, aunado a los esfuerzos adelantados por la Administración Distrital en el PDD BCS 2024-2027[[1]](#endnote-2), se estableció la implementación de las políticas públicas étnicas, adaptadas mediante los documentos CONPES 37, 38, 39 y 40, de 2023-

La SDG, con el acompañamiento de las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, elaboraron la Guía de uso e implementación del Trazador Presupuestal de Grupos Étnicos – TPGE. Mediante esta guía se establecen los criterios para la orientación, identificación y clasificación en la marcación de los recursos presupuestales apropiados y ejecutados por las entidades de la Administración Central, Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Distrito – EICD y FDL con el fin de identificar su destinación a la garantía de derechos de los Grupos y Comunidades étnicas presentes en Bogotá, D.C.

La guía de uso e implementación del TPGE establece una primera clasificación para los recursos presupuestales según el tipo de impacto: Directo -cuando los recursos asignados a los productos PMR en el sistema de información BogData y Metas Proyectos en SEGPLAN están dirigidos directa y exclusivamente hacia los grupos y comunidades étnicas presentes en Bogotá, D.C.; e Indirectos – cuando está relacionada con aquellos productos de política que se ejecutan en el marco de una meta proyecto de inversión y/o un producto PMR, cumpliendo con el requisito de trato preferencial.

Para clasificar las intervenciones de los sectores diferenciales, se parte de los grupos étnicos reconocidos en Colombia y de las cuatro políticas públicas étnicas del Distrito Capital adoptadas. A partir de estos insumos se estructuró la distribución por categorías dentro del TPGE así: I) Comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras II) Comunidad Raizal III) Pueblos y Comunidades Indígenas IV) Pueblo Rrom o Gitano.

En este orden de ideas, se establecieron ocho (8) subcategorías que son trasversales a todas las categorías, y responden a la jurisprudencia aplicable a los grupos étnicos y a los instrumentos de planeación vigentes dirigidos hacia estas comunidades, sobre todo las políticas públicas étnicas.

Estas subcategorías son: I) Prácticas culturales con enfoque étnico diferencial, II) Autonomía étnica y gobierno propio, III) Educación diferencial, IV) Medicina ancestral y tradicional, V) Economía propia, VI) Adecuación institucional y lucha contra el racismo y la discriminación, VII) Calidad de vida, y VIII) Mujeres.

*Ilustración 1 –* ***Categorías y Subcategorías del TPGE***

Imagen que contiene Interfaz de usuario gráfica

Descripción generada automáticamente

Las entidades realizaron la correspondiente marcación presupuestal, pudiendo determinar la aplicabilidad y la disponibilidad de la asignación presupuestaria, teniendo en cuenta su objeto misional, la transversalidad de sus proyectos con respecto a las metas planteadas y la viabilidad de la ejecución de estos.

Teniendo en cuenta que el TPGE tiene enfoque poblacional y que las acciones que realizan algunas de las entidades distritales involucran a más de un grupo étnico, se estableció una codificación que permite seleccionar bajo una sigla (tres letras) varios grupos étnicos. Es importante señalar, que se seleccionó un (1) código para la marcación en los formatos según la guía del TPGE.

Las subcategorías propuestas son transversales a cada categoría. No obstante, en la descripción habrá temas puntuales que aplican a unos pueblos, pero exceptúan a otros. Por ejemplo: los programas orientados al fortalecimiento de la lengua propia, que hacen parte de la subcategoría prácticas culturales con enfoque étnico diferencial, las cuales pueden aplicar para un grupo étnico específico o varios.

# Objetivo

El presente informe tiene por objeto realizar el análisis de los gastos de funcionamiento e inversión marcados, con corte a 31 de diciembre de 2024, a partir de los instrumentos de información SEGPLAN -SDP y BogData – SDH, para el trazador presupuestal de grupos étnicos TPGE, por las entidades que conforman el presupuesto general del Distrito (que incluye Entidades, Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y FDL orientados al beneficio y la garantía de derechos de los grupos y comunidades étnicas presente en Bogotá D.C.

# Descripción del proceso de marcación y acompañamiento para la marcación:

El proceso de estructuración del TPGE se enmarca en cuatro grandes etapas: Definición, posicionamiento, operación y reporte.

En la etapa de Definición de 2021, se realizaron mesas de trabajo entre la SDG como entidad líder del TPGE, acompañando a la SDH y la SDP, donde se precisaron acciones para la definición metodológica, técnica y conceptual del TPGE. El resultado de este ejercicio se emitió la guía conceptual y metodológica del TPGE.

En la etapa de Posicionamiento, en noviembre de 2021 se efectuaron tres sesiones de socialización y cualificación dirigidas a representantes de las entidades de la Administración Central, Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Distrito -EICD y los -FDL, para la apropiación del trazador y la orientación para que, a la luz de sus proyectos de inversión, se definieron cuáles harían parte del TPGE.

En la etapa de Operación, iniciada en diciembre de 2021, y llevada a cabo durante 2022 y 2023, se realizó la marcación por parte de las entidades de la Administración Central, Empresas Industriales y Comerciales del Distrito -EICD y los -FDL de acuerdo con las categorías y subcategorías en las herramientas BogData y SEGPLAN de los productos y de las metas proyecto de inversión que aportan directa o indirectamente al beneficio y la garantía de derechos de los grupos y comunidades étnicas presentes en Bogotá D.C.

En la etapa de Reporte, con base en la marcación realizada del TPGE, la SDH y la SDP realizó la consolidación y remisión de la matriz de datos a la SDG como entidad líder, para la elaboración de este trazador.

La reformulación de las cuatro Políticas Públicas Étnicas de Bogotá, liderada por la SDG, propició un enfoque colaborativo y participativo para garantizar los derechos de los grupos étnicos y se comprometió con la correcta asignación y delimitación de los recursos destinados a estas comunidades. Esta orientación se ajusta al Artículo 202 del Plan de Desarrollo Distrital, que establece la necesidad de definir presupuestos de inversión específicos y diferenciados según el Plan Plurianual de Inversión. La aprobación de los documentos CONPES D.C[[2]](#footnote-2). refuerza la concertación como un mecanismo clave para asegurar que los productos derivados de estas políticas sean implementados.

Así mismo, el Artículo 218 garantiza que los Planes de Desarrollo Local incluyan presupuestos específicos mediante líneas de inversión étnica, respetando la autonomía administrativa de las comunidades. Esto es crucial para asegurar que la implementación de los programas y proyectos refleje no solo la diversidad cultural, sino también las prioridades locales basadas en la densidad poblacional de estos grupos. Por lo tanto, a través de los FDL se asegura que la inversión se localice y se contextualice en función de las necesidades de cada grupo poblacional.

Teniendo en cuenta la articulación entre instrumentos de planeación, es importante señalar los productos que se acordaron en las políticas públicas étnicas y que buscan contar con información específica del presupuesto que se ejecutará por grupo étnico, a partir de la implementación de estas políticas, los cuales están a cargo de la Secretaría de Hacienda Distrital:

* Metodología de seguimiento que vincule el avance de la Política Pública de los Pueblos Indígenas de Bogotá con la presupuestación distrital en concertación con los pueblos indígenas.
* Metodología de seguimiento que vincule el avance de la política pública de la Comunidad Negra Afrocolombiana de Bogotá con la presupuestación distrital en concertación con la instancia de representación legal (Comisión Consultiva Distrital).
* Metodología de seguimiento que vincule el avance de la Política Pública del Pueblo Rrom de Bogotá con la presupuestación distrital en funcionamiento.

# Análisis de resultados

Según los datos reportados en 2024, se identificó que dos (2) entidades del nivel central y cinco (5) FDL realizaron la marcación de inversiones directas, el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal, Secretaría de Educación del Distrito; los FDL correspondieron a Fontibón, La Candelaria, San Cristóbal, Suba y Usme.

Para este reporte se evidencia que las entidades del nivel central y FDL que realizaron marcación de recursos al componente directo del TPGE son las mismas reportadas en el informe del primer semestre de 2024.

Para 2024, 38 entidades realizaron la marcación de impacto indirecto: 13 secretarías, 11 FDL, 8 institutos, 1 unidad administrativa especial, 1 EICD, 1 ente autónomo, el Jardín Botánico José Celestino Mutis, Fundación Gilberto Álzate Avendaño, y destaca la marcación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

## 4.1. ANÁLISIS DE MARCACIÓN DE IMPACTO DIRECTO

La matriz consolidada de los sistemas de información SEGPLAN y BogData respecto al impacto directo asociado a los componentes diferenciales étnicos, para la vigencia 2024 refleja lo siguiente: los datos relacionados con los proyectos de inversión o partidas presupuestarias, que ejecutaron las entidades destinadas específicamente a los grupos étnicos se presentan en laTabla 1**.** Dos (2) entidades del nivel central y cinco (5) - FDL realizaron marcación de inversiones directas así:

Tabla 1. Proyectos de inversión con marcación en el TPGE

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre Entidad o Alcaldía Local** | **Nombre del Proyecto de Inversión o Rubro** | **Meta Proyecto de Inversión – MPI** | **Compromisos 2024**  **(millones de pesos)** |
| Secretaría de Educación del Distrito | Fortalecimiento de la política de educación inclusiva para poblaciones y grupos de especial protección constitucional de Bogotá D.C. | 4. Realizar Colegios "acompañamiento, asistencia y seguimiento para promover y fortalecer la educación intercultural con grupos étnicos, la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, y los procesos de prevención y atención a situaciones de racismo y discriminación étnico-racial. | $ 1.336 |
| Fondo de Desarrollo Local de Suba | Suba saludable y sin barreras | 4. Beneficiar personas a acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina | $ 118 |
| Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria | La Candelaria sostenible: agricultura urbana | 1. Implementar Acciones de fomento para la agricultura urbana (capacitación, implementación, fortalecimiento y encadenamiento productivo) teniendo en cuenta su sostenibilidad en el tiempo | $ 195 |
| Fondo de Desarrollo Local de Usme | Apoyos en estrategias de salud para la Localidad | 4. VINCULAR PERSONAS a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina. | $ 234 |
| Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal | San Cristóbal saludable | 3. VINCULAR personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina | $ 332 |
| Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal | Fortalecimiento a espacios (instancias) de participación para los grupos étnicos en las 20 localidades de Bogotá | 1. Implementar el % de la estrategia de fortalecimiento y promoción de capacidades organizativas, democráticas y de reconocimiento de las formas propias de participación en los espacios (instancias) étnicas | $ 51 |
| Fondo de Desarrollo Local de Fontibón | Un nuevo contrato para la salud en Fontibón | 7. Vincular personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina en el cuatrienio | $ 51 |
| Total | | | $ 2.317 |

*Cifras expresadas en millones de pesos*

*Fuente: Elaboración propia a partir de Bogdata y SEGPLAN*

En el listado anterior se destaca que los FDL poseen proyectos de inversión vinculados a la medicina ancestral, vinculación de personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de saberes ancestrales y agricultura urbana. El FDL La Candelaria posee proyectos en desarrollo económico, relacionados con el apoyo de Mipymes y/o capacitación, implementación, fortalecimiento y encadenamiento productivo, dichos proyectos podrían replicarse en otras localidades. Para el informe del segundo semestre 2024, cinco (5) FDL reportaron recursos comprometidos: el FDL La Candelaria ($ 195 millones), el FDL Usme ($ 234 millones), FDL Suba ($ 118 millones), el FDL San Cristóbal ($ 332 millones) y el FDL Fontibón ($ 51 millones).

### 4.1.1. Tipo de Gasto (Inversión / Funcionamiento)

Según la matriz de consolidación de la información marcada para el TPGE, en lo relacionado a la inversión con Impacto Directo asociado a los componentes diferenciales étnicos, se evidencian los siguientes resultados:

Según los sistemas de información SEGPLAN y BogData, para el 2024 se comprometieron recursos por $1.386 millones de las entidades del nivel central y $930 millones por parte de los FDL para un total de $2.317 millones, que corresponde a una disminución del 40% respecto de la vigencia 2023, cuando se comprometieron $3.856 millones; teniendo en cuenta que en la vigencia 2024 se da inicio a la implementación de las políticas públicas étnicas, en el marco de la armonización de Planes Distritales de Desarrollo.

Al respecto, a partir del cambio en la estructura organizacional de la Dirección de Asuntos Étnicos y para el 2024, se prevé que algunos programas dirigidos a los grupos étnicos hagan parte de los recursos de funcionamiento de la SDG. El objetivo es que, a mediano y largo plazo, otras entidades puedan contemplar recursos destinados a grupos étnicos, para la gestión y planificación que tengan los diferentes sectores distritales.

Los gastos de inversión marcados con impacto directo en el componente étnico se distribuyen entre cinco (5) FDL y dos (2) entidades de la Administración Central, de acuerdo con la información presentada en la Tabla 2:

Tabla 2. Inversión con marcación directa en el TPGE.

|  |  |
| --- | --- |
| **Destinación de la inversión** | **Compromisos** |
| Administración Central | $ 1.386 |
| FDL | $ 930 |
| **TOTAL** | **$ 2.317** |

*Cifras expresadas en millones de pesos*

*Fuente: Elaboración propia a partir de los sistemas de información SEGPLAN y Bogdata*

### 4.1.2. Inversión por Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS

En el marco de la estrategia de Desarrollo Sostenible de Bogotá, se han implementado acciones estratégicas para abordar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Estos objetivos, esenciales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la igualdad para todos, son fundamentales en el contexto del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 'Bogotá Camina Segura” y del Plan de Ordenamiento Territorial POT 'Bogotá Reverdece 2022-2035'.

Dentro del Trazador Presupuestal de Grupos Étnicos (TPGE), se realizan inversiones directas a dos ODS: el **Objetivo 4 – Educación de Calidad** y el **Objetivo 10 – Reducción de las Desigualdades**. Dos entidades del Distrito Capital contribuyen a estos objetivos: la Secretaría de Educación del Distrito, con compromisos por $1.336 millones; y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, con compromisos por $51 millones. La asignación presupuestal detallada se presenta en la Tabla 3, reflejando el ODS en particular al que se dirige cada inversión:

Tabla 1. Inversiones con Impacto Directo según ODS

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ODS** | **ENTIDAD** | **Compromisos**  **2024-II** |
| **04. Educación de calidad** | Secretaría de Educación del Distrito | **$ 1.336** |
| **10. Reducción de las desigualdades** | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal | **$ 51** |
| **TOTAL** | | **$ 1.386** |

*Cifras expresadas en millones de pesos*

*Fuente: Elaboración propia a partir de instrumento de información SEGPLAN*

Es relevante señalar del ODS 10, meta número. 10.2 indica textualmente: *“De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.”* Por tanto, se puede afirmar que los proyectos marcados de impacto directo contribuyen al logro de esta meta, ya que la inversión en grupos étnicos pretende cerrar las brechas de desigualdad percibidas con relación a la sociedad mayoritaria, para lograr una inclusión completa y efectiva de estas comunidades.

### 4.1.3. Inversión por Categoría y Subcategorías

Los gastos de inversión marcados con Impacto Directo se asocian a la categoría del TPGE denominada 15. Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenquera - Comunidad Raizal - Pueblos y Comunidades Indígenas - Pueblo Rrom o Gitano con un presupuesto total ejecutado de $1.386 millones, estos recursos fueron ejecutados por la SED ($1.336 millones) y el IDPAC ($51 millones).

Por su parte los FDL ejecutaron recursos en tres (3) categorías así: 01. Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, con $195 millones comprometidos, 06. Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras - Pueblos y Comunidades Indígenas con $684 millones comprometidos, 12. Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras - Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras - Pueblos y Comunidades Indígenas - Pueblo Rrom o Gitano con $51 millones comprometidos.

En la Ilustración 2 se presenta la información de la inversión por categoría y subcategoría, destacando la mayor participación de la categoría 15, que corresponde a Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras – Comunidad Raizal - Pueblos y Comunidades Indígenas - Pueblo Rrom o Gitano. La dificultad para identificar la inversión específica para cada grupo étnico radica en que los programas incluidos en esta categoría están diseñados para beneficiar a la generalidad de los grupos étnicos, sin permitir una diferenciación precisa de la inversión destinada a cada uno de ellos.

Estos programas se denominan 'Fortalecimiento a espacios (instancias) de participación para los grupos étnicos en las 20 localidades de Bogotá' del IDPAC y 'Fortalecimiento de la política de educación inclusiva para poblaciones y grupos de especial protección constitucional de Bogotá D.C.' de la Secretaría de Educación del Distrito – SED.

Ilustración 2. Inversión con impacto directo por categoría de grupo étnico (monto en millones de pesos y porcentaje)

*Fuente: Elaboración propia, a partir de instrumento de información* *SEGPLAN y Bogdata*

La marcación del TPGE, realizada por las entidades del nivel central y los– FDL, se concentra en cinco (5) subcategorías que presentaron compromisos durante la vigencia 2024 para el componente diferencial étnico. Esta información se detalla en la Tabla 4 y la Ilustración 3, donde se diferencian las categorías y subcategorías del trazador. Específicamente, en la Ilustración 3 se hace la agrupación en barras por subcategorías según la población étnica destinataria de la inversión.

En algunos casos, puede observarse una aparente repetición de conceptos, como por ejemplo “Medicina ancestral y tradicional”. Sin embargo, estas corresponden a subcategorías distintas, ya que la inversión se dirige hacia poblaciones étnicas diferentes, como se especifica en la categorización.

Tabla 2. Categorías y subcategorías con Impacto directo (orden ascendente)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CATEGORÍA | SUBCATEGORÍAS CON INVERSIÓN EN 2024 | Inversión directa (millones de pesos) |
| 15. Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras - Comunidad Raizal - Pueblos y Comunidades Indígenas - Pueblo Rrom o Gitano | TPGE(EOA). Directo-C15.01. Prácticas culturales con enfoque étnico diferencial. | $ 1.336 |
| 06. Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras - Pueblos y Comunidades Indígenas | TPGE(EFD). Directo-C06.04. Medicina ancestral y tradicional. | $ 684 |
| 01. Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras | TPGE(EAD). Directo-C01.04. Medicina ancestral y tradicional. | $ 195 |
| C12. Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras - Pueblos y Comunidades Indígenas - Pueblo Rrom o Gitano | TPGE(ELD). Directo-C12.04.Medicina ancestral y tradicional. | $ 51 |
| 15. Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras - Comunidad Raizal - Pueblos y Comunidades Indígenas - Pueblo Rrom o Gitano | TPGE(EOB). Directo-C15.02. Autonomía étnica y gobierno propio. | $ 51 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de instrumento de información SEGPLAN y BogData.*

Ilustración 3. Inversiones comprometidas con Impacto directo por subcategorías

*Fuente: Elaboración propia a partir de instrumento de información SEGPLAN y Bogdata*

*Cifras expresadas en millones de pesos*

Como se evidencia en la ilustración 3, la inversión con impacto directo se focaliza en los elementos más representativos de los grupos étnicos, tales como su cultura, medicina ancestral y gobierno propio. Se anticipa que, según se ejecuten las políticas públicas étnicas, otros ámbitos como el apoyo a la mujer, la familia y las generaciones, y el respaldo a las economías propias, puedan considerarse áreas de inversión directa.

### 4.1.4. Inversión por Sectores, Entidades y FDL

Los recursos de inversión con Impacto Directo fueron marcados en los proyectos de inversión de dos sectores de la Administración Central: Gobierno y Educación. Adicionalmente en SEGPLAN se marcaron proyectos de inversión correspondientes a cinco (5) FDL marcaron inversiones directas, el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal, Secretaría de Educación del Distrito; los FDL correspondieron a Fontibón, La Candelaria, San Cristóbal, Suba y Usme.

El Sector Gobierno, a través del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, comprometió $51 millones al componente étnico. En el sector Educación, a través de la Secretaría de Educación del Distrito comprometió recursos por valor de $1.336 millones. Por su parte, los FDL que realizaron marcación comprometieron recursos por $930 millones. La discriminación de recursos apropiados y comprometidos se muestra en la Tabla 5**:**

Tabla 3. Inversión con Impacto Directo según sector, entidades y FDL

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Sector | Entidad | Categoría | Compromisos (millones de pesos) |
| 006 - Sector Educación | Secretaría de Educación del Distrito | 15. Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras - Comunidad Raizal - Pueblos y Comunidades Indígenas - Pueblo Rrom o Gitano | $ 1.336 |
| 016 - Localidades | FDL San Cristóbal | 06. Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras - Pueblos y Comunidades Indígenas | $ 332 |
| 016 - Localidades | FDL Usme | 06. Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras - Pueblos y Comunidades Indígenas | $ 234 |
| 016 - Localidades | FDL La Candelaria | 01. Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras | $ 195 |
| 016 - Localidades | FDL Suba | 06. Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras - Pueblos y Comunidades Indígenas | $ 118 |
| 002 - Sector Gobierno | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal | 15. Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras - Comunidad Raizal - Pueblos y Comunidades Indígenas - Pueblo Rrom o Gitano | $ 51 |
| 016 - Localidades | FDL Fontibón | 12. Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras - Pueblos y Comunidades Indígenas - Pueblo Rrom o Gitano | $ 51 |
| Total | | $ 2.317 | |

*Cifras expresadas en millones de pesos*

*Fuente: Elaboración propia a partir de instrumento de información SEGPLAN y Bogdata*

*Nota: Los recursos de SEGPLAN incluyen los compromisos de los FDL*

El proyecto de inversión del IDPAC en la marcación se relaciona con el Fortalecimiento a espacios de participación para los grupos étnicos en las 20 localidades de Bogotá, a través de este proyecto se ha implementado una estrategia de fortalecimiento y promoción de capacidades organizativas, democráticas y de reconocimiento de las formas propias de participación étnicas.

Por otra parte, la subcategoría referente a las prácticas culturales con enfoque étnico diferencial, la Secretaría de Educación del Distrito implementó un acompañamiento, asistencia y seguimiento para promover y fortalecer la educación intercultural con grupos étnicos, la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, y los procesos de prevención y atención a situaciones de racismo y discriminación étnico-racial.

Por último, los cinco (5) FDL que reportaron marcación directa, asociaron proyectos relacionados con la promoción y fortalecimiento de la medicina ancestral, marcada para los grupos étnicos de Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras y, Pueblos Indígenas, lo cual se explica en función de los usos y costumbres de este grupo poblacional las cuales y además de su densidad poblacional, en dichas localidades, y que utilizan y mantienen sus prácticas ancestrales en salud.

# 4.2. ANÁLISIS DE INVERSIÓN IMPACTO INDIRECTO

Se definen como Gastos e Inversiones de Impacto Indirecto aquellas intervenciones que, aunque no tienen como objetivo primario la población beneficiaria, en este caso los grupos étnicos, influyen de manera secundaria en su desarrollo de capacidades y su inclusión social. Además, se incluyen aquellas intervenciones que, si bien benefician directamente a los grupos étnicos, se financian mediante un proyecto o meta general.

En el gasto con impacto indirecto no se marcan recursos de funcionamiento, ya que, según los criterios de identificación, clasificación y marcación del TPGE, solo se pueden marcar en el impacto directo en aquellos casos donde todos los recursos asociados a un producto PMR aportan al componente étnico.

De esta manera, partiendo de los datos reportados para los recursos de inversión en SEGPLAN y BogData, se presenta el análisis presupuestal aclarando que en este caso la marcación es indicativa, de tal manera que los recursos asociados no están destinados en su totalidad a fomentar la implementación de acciones que aporten al TPGE. El total de recursos ejecutados con impacto indirecto durante la vigencia 2024 reportados en el sistema SEGPLAN asciende a $2.870.467 millones y en el sistema BogData, a $2.012.479 millones.

La discriminación de recursos comprometidos por entidad se encuentra en la Tabla 6, la cual expone datos del sistema de Información SEGPLAN y en la Tabla 7 que incluye datos del sistema de información BogData. Se presenta la información de forma separada para desagregar a las entidades con marcación indirecta, organizado de forma ascendente por monto comprometido.

Tabla 4. Entidades con inversiones de impacto indirecto según TPGE – Sistema de información SEGPLAN

| **Entidad** | **Recurso comprometido a 31 de diciembre de 2024 (millones de pesos)** |
| --- | --- |
| Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud | $ 1.335.274 |
| Secretaría Distrital de Integración Social | $ 607.066 |
| Secretaría de Educación del Distrito | $ 401.021 |
| Secretaría Distrital del Hábitat | $ 78.515 |
| Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | $ 63.728 |
| Alcaldía Local de Kennedy | $ 60.841 |
| Alcaldía Local de Suba | $ 45.631 |
| Instituto Distrital de las Artes | $ 37.497 |
| Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A. | $ 32.943 |
| Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud | $ 26.617 |
| Instituto Distrital de Recreación y Deporte | $ 21.571 |
| Secretaría Distrital de Movilidad | $ 20.651 |
| Instituto para la Economía Social | $ 17.659 |
| Secretaría General | $ 15.040 |
| Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte | $ 11.470 |
| Alcaldía Local de Usme | $ 10.863 |
| Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal | $ 9.103 |
| Alcaldía Local de San Cristóbal | $ 8.710 |
| Secretaría Distrital de Planeación | $ 8.461 |
| Alcaldía Local de Engativá | $ 8.369 |
| Alcaldía Local de Chapinero | $ 8.282 |
| Secretaría Distrital de la Mujer | $ 7.445 |
| SDG | $ 6.405 |
| Instituto Distrital del Patrimonio Cultural | $ 6.369 |
| Alcaldía Local de Teusaquillo | $ 5.645 |
| Secretaría Distrital de Ambiente | $ 4.018 |
| Alcaldía Local de Santa Fe | $ 3.348 |
| Fundación Gilberto Alzate Avendaño | $ 2.298 |
| Instituto Distrital de Turismo | $ 1.570 |
| Jardín Botánico José Celestino Mutis | $ 1.233 |
| Universidad Distrital Francisco José de Caldas | $ 698 |
| Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal | $ 573 |
| Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos | $ 511 |
| Alcaldía Local de Fontibón | $ 506 |
| Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital | $ 207 |
| Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia | $ 180 |
| Alcaldía Local de Puente Aranda | $ 150 |
| Total | $ 2.870.467 |

*Cifras expresadas en millones de pesos*

*Fuente: Elaboración propia a partir de instrumento de información SEGPLAN*

Tabla 5. Entidades con inversiones de impacto indirecto según TPGE – Sistema de información BogData

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad** | **Recurso comprometido a 31 de diciembre de 2024 (millones de pesos)** |
| Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud | $ 1.335.157 |
| Secretaría Distrital de Integración Social | $ 466.739 |
| Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | $ 51.850 |
| Instituto Distrital de las Artes | $ 37.475 |
| Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud | $ 26.519 |
| Secretaría Distrital del Hábitat | $ 22.536 |
| Secretaría Distrital de Movilidad | $ 21.335 |
| Secretaría de Educación del Distrito | $ 14.895 |
| Secretaría General | $ 9.126 |
| Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte | $ 8.229 |
| Secretaría Distrital de la Mujer | $ 4.749 |
| Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal | $ 4.118 |
| SDG | $ 2.341 |
| Secretaría Distrital de Planeación | $ 1.923 |
| Instituto para la Economía Social | $ 1.295 |
| Jardín Botánico José Celestino Mutis | $ 981 |
| Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal | $ 573 |
| Universidad Distrital Francisco José de Caldas | $ 528 |
| Instituto Distrital del Patrimonio Cultural | $ 492 |
| Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos | $ 469 |
| Fundación Gilberto Alzate Avendaño | $ 346 |
| Secretaría Distrital de Ambiente | $ 336 |
| Instituto Distrital de Recreación y Deporte | $ 171 |
| Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital | $ 151 |
| Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia | $ 55 |
| Instituto Distrital de Turismo | $ 48 |
| Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A. | $ 42 |
| Total | $ 2.012.479 |

*Cifras expresadas en millones de pesos*

*Fuente: Elaboración propia a partir de instrumento de información BogData*

## Resultados marcación indirecta por categorías y subcategorías

La Ilustración 4, 5.1, 5.2 y 6 presenta un desglose detallado de las categorías de marcación, destacando que la mayor parte de los recursos comprometidos están asignados para dos o más grupos étnicos (categorías 5 a 15). Este patrón se evidencia al consolidar los recursos marcados en estas categorías donde, según el instrumento BogData, solo el 7,30% de los proyectos de inversión se enfocan en un grupo étnico, mientras que en SEGPLAN esta proporción aumenta al 9,80%. Estos hallazgos subrayan la complejidad inherente a la marcación precisa de recursos dirigidos hacia un grupo étnico específico.

La categoría que destaca significativamente es la Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras + Raizal + Indígena + Gitano (categoría 15), con asignaciones de $2.097.066 en SegPlan y $1.583.742 en BogData, representando un 73,1% y 78,7% del total, respectivamente, como se observa en la ilustración 5 y 6, mientras que las demás categorías agrupan el 26,9% y 21,3% respectivamente de la inversión indirecta.

Ilustración 4. Inversiones con Impacto Indirecto por categorías

*Cifras expresadas en millones de pesos*

*Fuente: Elaboración propia a partir de instrumento de información SEGPLAN y BogData*

Ilustración 5.1 Inversión con impacto indirecto por subcategorías – Fuente SegPlan

*Fuente: Elaboración propia a partir de instrumento de información SEGPLAN*

Ilustración 5.2 Inversión con impacto indirecto por subcategorías – Fuente BogData

*Fuente: Elaboración propia a partir de instrumento de información BogData*

Respecto a las subcategorías de inversión con impacto indirecto, se hace un resumen en la Ilustración 6, que refleja los montos de cada subcategoría dentro del total de compromisos marcados, así como los montos comprometidos. Aquellas que tienen mayor peso dentro del total son las subcategorías “Adecuación institucional y lucha contra el racismo y la discriminación” con el $2.599.424 y “Calidad de Vida” con $1.181.231; estas dos subcategorías agrupan el 46,0% de la inversión total, según el sistema de información SEGPLAN y el 63,5%, según el sistema de información BogData.

Tabla 6. Inversión con impacto indirecto según subcategoría y categoría - BogData

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Categoria | Subcategorías | Compromisos (millones de pesos) |
| C01. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) | TPGE(EAI).Indirecto-C01.09.Prácticas culturales con enfoque étnico diferencial. | $ 8.278 |
| TPGE(EAJ).Indirecto-C01.10.Autonomía étnica y gobierno propio. | $ 1.181 |
| TPGE(EAK).Indirecto-C01.11.Educación diferencial. | $ 25 |
| TPGE(EAM).Indirecto-C01.13.Economía propia. | $ 1.279 |
| TPGE(EAN).Indirecto-C01.14.Adecuación institucional y lucha contra el racismo y la discriminación. | $ 3.649 |
| TPGE(EAO).Indirecto-C01.15.Calidad de vida. | $ 22.830 |
| TPGE(EAP).Indirecto-C01.16.Mujeres. | $ 44 |
| C02. Comunidad Raizal | TPGE(EBK).Indirecto-C02.11.Educación diferencial. | $ 606 |
| C03. Pueblos y Comunidades Indígenas | TPGE(ECI).Indirecto-C03.09.Prácticas culturales con enfoque étnico diferencial. | $ 136 |
| TPGE(ECJ).Indirecto-C03.10.Autonomía étnica y gobierno propio. | $ 189 |
| TPGE(ECL).Indirecto-C03.12.Medicina ancestral y tradicional. | $ 2.433 |
| TPGE(ECM).Indirecto-C03.13.Economía propia. | $ 1.422 |
| TPGE(ECN).Indirecto-C03.14.Adecuación institucional y lucha contra el racismo y la discriminación. | $ 1.992 |
| TPGE(ECP).Indirecto-C03.16.Mujeres. | $ 93 |
| C04. Pueblo Rrom o Gitano | TPGE(EDI).Indirecto-C04.09.Prácticas culturales con enfoque étnico diferencial. | $ 99 |
| TPGE(EDJ).Indirecto-C04.10.Autonomía étnica y gobierno propio. | $ 102.134 |
| TPGE(EDN).Indirecto-C04.14.Adecuación institucional y lucha contra el racismo y la discriminación. | $ 263 |
| C05. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) - Comunidad Raizal | TPGE(EEI).Indirecto-C05.09.Prácticas culturales con enfoque étnico diferencial. | $ 9.983 |
| TPGE(EEM).Indirecto-C05.13.Economía propia. | $ 1.705 |
| TPGE(EEN).Indirecto-C05.14.Adecuación institucional y lucha contra el racismo y la discriminación. | $ 293 |
| TPGE(EEO).Indirecto-C05.15.Calidad de vida. | $ 3.169 |
| C06. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) - Pueblos y Comunidades Indígenas | TPGE(EFM).Indirecto-C06.13.Economía propia. | $ 4.766 |
| TPGE(EFN).Indirecto-C06.14.Adecuación institucional y lucha contra el racismo y la discriminación. | $ 28.526 |
| TPGE(EFO).Indirecto-C06.15.Calidad de vida. | $ 52.152 |
| C07. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) - Pueblo Rrom o Gitano | TPGE(EGP).Indirecto-C07.16.Mujeres. | $ 214 |
| C08. Comunidad Raizal - Pueblos y Comunidades Indígenas | TPGE(EHK).Indirecto-C08.11.Educación diferencial. | $ 34 |
| C10. Pueblos y Comunidades Indígenas - Pueblo Rrom o Gitano | TPGE(EJJ).Indirecto-C10.10.Autonomía étnica y gobierno propio. | $ 2.188 |
| TPGE(EJM).Indirecto-C10.13.Economía propia. | $ 1.177 |
| C11. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) - Comunidad Raizal - Pueblos y Comunidades Indígenas | TPGE(EKI).Indirecto-C11.09.Prácticas culturales con enfoque étnico diferencial. | $ 358 |
| TPGE(EKK).Indirecto-C11.11.Educación diferencial. | $ 3.242 |
| TPGE(EKN).Indirecto-C11.14.Adecuación institucional y lucha contra el racismo y la discriminación. | $ 35.862 |
| TPGE(EKO).Indirecto-C11.15.Calidad de vida. | $ 9.157 |
| C12. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) - Pueblos y Comunidades Indígenas - Pueblo Rrom o Gitano | TPGE(ELK).Indirecto-C12.11.Educación diferencial. | $ 9.367 |
| TPGE(ELM).Indirecto-C12.13.Economía propia. | $ 15.909 |
| TPGE(ELN).Indirecto-C12.14.Adecuación institucional y lucha contra el racismo y la discriminación. | $ 1.333 |
| TPGE(ELO).Indirecto-C12.15.Calidad de vida. | $ 1.884 |
| C13. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) - Comunidad Raizal - Pueblo Rrom o Gitano | TPGE(EMI).Indirecto-C13.09.Prácticas culturales con enfoque étnico diferencial. | $ 12 |
| TPGE(EMO).Indirecto-C13.15.Calidad de vida. | $ 3.920 |
| C14. Comunidad Raizal - Pueblos y Comunidades Indígenas - Pueblo Rrom o Gitano | TPGE(ENO).Indirecto-C14.15.Calidad de vida. | $ 96.831 |
| C15. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) - Comunidad Raizal - Pueblos y Comunidades Indígenas - Pueblo Rrom o Gitano | TPGE(EOI).Indirecto-C15.09.Prácticas culturales con enfoque étnico diferencial. | $ 38.066 |
| TPGE(EOJ).Indirecto-C15.10.Autonomía étnica y gobierno propio. | $ 26.690 |
| TPGE(EOK).Indirecto-C15.11.Educación diferencial. | $ 866 |
| TPGE(EOL).Indirecto-C15.12.Medicina ancestral y tradicional. | $ 6.293 |
| TPGE(EOM).Indirecto-C15.13.Economía propia. | $ 9.575 |
| TPGE(EON).Indirecto-C15.14.Adecuación institucional y lucha contra el racismo y la discriminación. | $ 1.206.600 |
| TPGE(EOO).Indirecto-C15.15.Calidad de vida. | $ 283.523 |
| TPGE(EOP).Indirecto-C15.16.Mujeres. | $ 12.128 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de instrumento de información BogData*

Tabla 7. Inversión con impacto indirecto según subcategoría y categoría - SegPlan

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Categoria | Subcategorías | Compromisos (millones de pesos) |
| **04. Pueblo Rrom o Gitano** | TPGE(EDI).Indirecto-C04.09.Prácticas culturales con enfoque étnico diferencial. | $ 922 |
| **06. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) - Pueblos y Comunidades Indígenas** | TPGE(EFM).Indirecto-C06.13.Economía propia. | $ 2.955 |
| **10. Pueblos y Comunidades Indígenas - Pueblo Rrom o Gitano** | TPGE(EJM).Indirecto-C10.13.Economía propia. | $ 1.044 |
| **15. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) - Comunidad Raizal - Pueblos y Comunidades Indígenas - Pueblo Rrom o Gitano** | TPGE(EOM).Indirecto-C15.13.Economía propia. | $ 1.802 |
| **C01. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP)** | TPGE(EAI).Indirecto-C01.09.Prácticas culturales con enfoque étnico diferencial. | $ 18.344 |
| TPGE(EAJ).Indirecto-C01.10.Autonomía étnica y gobierno propio. | $ 2.689 |
| TPGE(EAK).Indirecto-C01.11.Educación diferencial. | $ 73 |
| TPGE(EAL).Indirecto-C01.12.Medicina ancestral y tradicional. | $ 0 |
| TPGE(EAM).Indirecto-C01.13.Economía propia. | $ 18.456 |
| TPGE(EAN).Indirecto-C01.14.Adecuación institucional y lucha contra el racismo y la discriminación. | $ 8.870 |
| TPGE(EAO).Indirecto-C01.15.Calidad de vida. | $ 79.360 |
| TPGE(EAP).Indirecto-C01.16.Mujeres. | $ 1.750 |
| **C02. Comunidad Raizal** | TPGE(EBI).Indirecto-C02.09.Prácticas culturales con enfoque étnico diferencial. | $ 1.000 |
| TPGE(EBK).Indirecto-C02.11.Educación diferencial. | $ 667 |
| **C03. Pueblos y Comunidades Indígenas** | TPGE(ECI).Indirecto-C03.09.Prácticas culturales con enfoque étnico diferencial. | $ 33.383 |
| TPGE(ECJ).Indirecto-C03.10.Autonomía étnica y gobierno propio. | $ 1.676 |
| TPGE(ECK).Indirecto-C03.11.Educación diferencial. | $ 650 |
| TPGE(ECL).Indirecto-C03.12.Medicina ancestral y tradicional. | $ 2.433 |
| TPGE(ECM).Indirecto-C03.13.Economía propia. | $ 4.402 |
| TPGE(ECN).Indirecto-C03.14.Adecuación institucional y lucha contra el racismo y la discriminación. | $ 4.175 |
| TPGE(ECP).Indirecto-C03.16.Mujeres. | $ 637 |
| **C04. Pueblo Rrom o Gitano** | TPGE(EDJ).Indirecto-C04.10.Autonomía étnica y gobierno propio. | $ 102.134 |
| TPGE(EDL).Indirecto-C04.12.Medicina ancestral y tradicional. | $ 506 |
| TPGE(EDN).Indirecto-C04.14.Adecuación institucional y lucha contra el racismo y la discriminación. | $ 1.469 |
| **C05. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) - Comunidad Raizal** | TPGE(EEI).Indirecto-C05.09.Prácticas culturales con enfoque étnico diferencial. | $ 10.651 |
| TPGE(EEM).Indirecto-C05.13.Economía propia. | $ 10.488 |
| TPGE(EEN).Indirecto-C05.14.Adecuación institucional y lucha contra el racismo y la discriminación. | $ 293 |
| TPGE(EEO).Indirecto-C05.15.Calidad de vida. | $ 12.411 |
| **C06. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) - Pueblos y Comunidades Indígenas** | TPGE(EFI).Indirecto-C06.09.Prácticas culturales con enfoque étnico diferencial. | $ 8.623 |
| TPGE(EFJ).Indirecto-C06.10.Autonomía étnica y gobierno propio. | $ 14.737 |
| TPGE(EFK).Indirecto-C06.11.Educación diferencial. | $ 2.046 |
| TPGE(EFM).Indirecto-C06.13.Economía propia. | $ 13.479 |
| TPGE(EFN).Indirecto-C06.14.Adecuación institucional y lucha contra el racismo y la discriminación. | $ 28.693 |
| TPGE(EFO).Indirecto-C06.15.Calidad de vida. | $ 82.768 |
| TPGE(EFP).Indirecto-C06.16.Mujeres. | $ 4.700 |
| **C07. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) - Pueblo Rrom o Gitano** | TPGE(EGP).Indirecto-C07.16.Mujeres. | $ 214 |
| **C08. Comunidad Raizal - Pueblos y Comunidades Indígenas** | TPGE(EHK).Indirecto-C08.11.Educación diferencial. | $ 513 |
| **C10. Pueblos y Comunidades Indígenas - Pueblo Rrom o Gitano** | TPGE(EJJ).Indirecto-C10.10.Autonomía étnica y gobierno propio. | $ 2.188 |
| **C11. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) - Comunidad Raizal - Pueblos y Comunidades Indígenas** | TPGE(EKI).Indirecto-C11.09.Prácticas culturales con enfoque étnico diferencial. | $ 4.091 |
| TPGE(EKK).Indirecto-C11.11.Educación diferencial. | $ 3.060 |
| TPGE(EKN).Indirecto-C11.14.Adecuación institucional y lucha contra el racismo y la discriminación. | $ 58.149 |
| TPGE(EKO).Indirecto-C11.15.Calidad de vida. | $ 9.338 |
| **C12. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) - Pueblos y Comunidades Indígenas - Pueblo Rrom o Gitano** | TPGE(ELK).Indirecto-C12.11.Educación diferencial. | $ 112.205 |
| TPGE(ELM).Indirecto-C12.13.Economía propia. | $ 15.055 |
| TPGE(ELN).Indirecto-C12.14.Adecuación institucional y lucha contra el racismo y la discriminación. | $ 2.344 |
| TPGE(ELO).Indirecto-C12.15.Calidad de vida. | $ 4.798 |
| **C13. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) - Comunidad Raizal - Pueblo Rrom o Gitano** | TPGE(EMI).Indirecto-C13.09.Prácticas culturales con enfoque étnico diferencial. | $ 204 |
| TPGE(EMO).Indirecto-C13.15.Calidad de vida. | $ 4.230 |
| **C14. Comunidad Raizal - Pueblos y Comunidades Indígenas - Pueblo Rrom o Gitano** | TPGE(ENO).Indirecto-C14.15.Calidad de vida. | $ 78.723 |
| **C15. Comunidades Negras, Afrocolombianos y Palenquera (NAP) - Comunidad Raizal - Pueblos y Comunidades Indígenas - Pueblo Rrom o Gitano** | TPGE(EOI).Indirecto-C15.09.Prácticas culturales con enfoque étnico diferencial. | $ 324.130 |
| TPGE(EOJ).Indirecto-C15.10.Autonomía étnica y gobierno propio. | $ 37.201 |
| TPGE(EOK).Indirecto-C15.11.Educación diferencial. | $ 35.887 |
| TPGE(EOL).Indirecto-C15.12.Medicina ancestral y tradicional. | $ 6.502 |
| TPGE(EOM).Indirecto-C15.13.Economía propia. | $ 19.359 |
| TPGE(EON).Indirecto-C15.14.Adecuación institucional y lucha contra el racismo y la discriminación. | $ 1.216.911 |
| TPGE(EOO).Indirecto-C15.15.Calidad de vida. | $ 436.138 |
| TPGE(EOP).Indirecto-C15.16.Mujeres. | $ 20.939 |

*Fuente: Elaboración propia a partir de instrumento de información SegPlan*

Ilustración 6. Inversión con impacto indirecto por subcategorías

*Cifras expresadas en millones de pesos*

*Fuente: Elaboración propia a partir de instrumento de información SEGPLAN y BogData*

# Conclusiones y recomendaciones:

A continuación, se relacionan los principales resultados de acuerdo al TPGE a corte del 31 de diciembre de 2025, Los recursos comprometidos, especialmente en los FDL en inversión directa, ascienden a $930 millones. Esta asignación refleja un enfoque particular hacia áreas como la medicina ancestral, destacando la importancia de preservar y promover los conocimientos tradicionales de las comunidades étnicas en la ciudad. Lo anterior, muestra un reconocimiento de la relevancia de las prácticas culturales dentro de las políticas de desarrollo.

A pesar de que los FDL no son directamente responsables de la implementación de los productos de las políticas públicas étnicas, sus planes de acción, la creación de una línea de inversión étnica en los FDL dentro del componente inflexible de gestión pública permite la materialización del artículo 218 del PDD; del producto de política asociado a las iniciativas de inversión local y, de lo dispuesto en la circular CONFIS 04 de 2024. Para la implementación de esta línea la DAE diseñó la estrategia “Bogotá Camina Étnica en los Territorios”, mediante la cual se acompañó a cada localidad en 32 mesas de concertación local para acordar el porcentaje de presupuesto que se otorgaría a esta línea y a cada grupo étnico según su presencia en las localidades. Lo anterior teniendo presente que el porcentaje definitivo de asignación presupuestal para esta línea dependía de las JAL al momento de aprobar los PDL.

Como resultado, por primera vez en el Distrito se cuenta con un componente de inversión inflexible para grupos étnicos en las localidades que asciende a $64 mil millones. Así, se cuentan con 48 iniciativas étnicas que están en proceso de formulación para su implementación durante la vigencia 2025, por lo anterior, se incluyen lineamientos que permiten destinar recursos para la inversión en grupos étnicos.

Según los resultados de la Administración Central en inversión directa, se comprometieron $1.386 millones para la vigencia 2024, en donde el sector Gobierno (51 millones) y Educación (1.336 millones) marcaron inversión directa relacionada con proyectos y actividades de Implementar la estrategia de fortalecimiento y promoción de capacidades organizativas, democráticas y de reconocimiento de las formas propias de participación en los espacios (instancias) étnicas. Como también dar acompañamiento, asistencia y seguimiento para promover y fortalecer la educación intercultural con grupos étnicos, la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, y los procesos de prevención y atención a situaciones de racismo y discriminación étnico-racial.

Así mismo, las acciones implementas y en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), reflejan un compromiso con movilidad social e inclusión de los grupos étnicos en la ciudad de Bogotá D.C. En particular, las inversiones dirigidas al ODS 04. Educación de calidad y 10. Reducción de las desigualdades, evidencian esfuerzos por reducir la desigualdad racial. Tal que, la Secretaría de Educación del Distrito comprometió $ 1.336 millones y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal comprometió $ 51 millones en inversión directa, para la vigencia 2024.

La categoría con impacto directo, que más recursos tiene comprometidos, de acuerdo con la marcación realizada el nivel central, sigue siendo la numero 15, que corresponde a Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras – Comunidad Raizal - Pueblos y Comunidades Indígenas - Pueblo Rrom o Gitano. La cual, para la vigencia 2024 concentra un 59,8% de la inversión de impacto directo por categoría de grupo étnico.

Sobre los resultados de la inversión con marcación indirecta, se relaciona que el total de recursos ejecutados durante la vigencia 2024 reportados en el sistema SEGPLAN asciende a $2.870.467 millones y en el sistema BogData, a $2.012.479 millones. De estos, se destaca que la Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría de Educación del Distrito, fueron las que más recursos comprometieron a 31 de diciembre de 2024.

Por último, es importante tener en cuenta que, en el marco de la articulación entre instrumentos de planeación, la vigencia del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 contempla dos elementos claves para medir la asignación presupuestal dirigida hacia los grupos étnicos:

* El seguimiento financiero a los planes de acción de las políticas públicas adoptadas por CONPES, estandarizado por la Secretaría Distrital de Planeación, permite identificar el recurso específico destinado a la implementación de cada producto, asociándolo a uno o varios registros presupuestales – RP.
* Con la expedición de la circular CONFIS 004 de 2024 se crea una línea de inversión étnica en el componente inflexible de los FDL que asciende a los $66.000 millones de pesos, para el periodo 2025-2028.
* El artículo 219 del PDD mandata el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el distrito en el marco de la consulta previa y plan de vida con la comunidad Muisca de Bosa.

# Recomendaciones:

Teniendo en cuenta la articulación entre los diferentes instrumentos de planeación, se identifica como una oportunidad de mejora, la relación de la información del Trazador Presupuestal Grupos Étnicos con el reporte financiero de seguimiento a las políticas públicas étnicas. Esto se debe a que este último permite identificar presupuestos específicos a partir de un cálculo porcentual del presupuesto asociado a la ejecución de cada producto de política, con base en los registros presupuestales de las entidades responsables. En este sentido, se recomienda que el informe del trazador presupuestal incluya un capítulo dedicado a la información financiera de las políticas públicas, una vez dicha información este validada por las Secretarías Distritales de Hacienda y de Planeación.

Para finalizar, es fundamental resaltar que la identificación de acciones específicas para los grupos étnicos enfrenta varios desafíos, ya que un mismo programa puede estar dirigido y ejecutarse para múltiples grupos simultáneamente. En el contexto de la SDG, esta complejidad es evidente, dado que un solo proyecto de inversión puede abarcar diversas acciones destinadas a diferentes comunidades étnicas o están asociados a conceptos de gasto globales de la Secretaría como el operador logístico.

Aunque en 2023 se llevó a cabo una reestructuración que resultó en la creación de la Dirección de Asuntos Étnicos, la Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom, y la Subdirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y a partir del periodo de gobierno 2024-2027 la dependencia cuenta con un proyecto de inversión, se mantiene la dificultad de asociar recursos directos a un grupo étnico en específico. Por lo tanto, uno de los principales retos es identificar cómo, en estas contrataciones globales, se puede desglosar el gasto por grupo étnico, ya sea mediante el uso del Trazador Presupuestal para Grupos Étnicos u otra herramienta similar.

1. Acuerdo 927 de 2024. [↑](#endnote-ref-2)
2. (No. 37, 38, 39 y 40 de 2023) [↑](#footnote-ref-2)